

Gobierno del Estado de Puebla**Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-21000-19-2048-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2048

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,190.0
Muestra Auditada	7,190.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Del total asignado durante el ejercicio fiscal 2021 a través de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (Programa Presupuestario U003), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) que ascendieron a 7,190.0 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla ejecutor de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021 (Programa

Presupuestario U003) del ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno implementado; así como las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales en materia de control interno que evaluaron su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. • Realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. • Realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con la emisión de un código de ética. • No dio a conocer al personal de la institución el Código de Ética y el de Conducta, así como terceros, tales como contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc. • No realizó acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección y descripción de puestos.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos. • Realizó acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones para comprobar que se estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos. • Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como, con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizó acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubicó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la entidad fiscalizada respecto del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos de acuerdo con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

Procedimiento de Selección y Gestión de los Recursos del Programa

2. El Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla presentó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mediante Ventanilla Única, la documentación señalada en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021 para obtener el apoyo que otorga los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 del Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral (PEMI).

3. El Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla comunicó a la DGIMRC, de la SEDATU, dentro de los siete días hábiles a la notificación del Acuerdo del Comité de Evaluación (Acuerdo), que abrió la cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 y remitió en tiempo el comprobante requerido de la aportación estatal con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos; asimismo, envió de manera mensual y oportuna los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los recursos hasta la cancelación de la cuenta bancaria del proyecto PEMI.

4. El Gobierno del estado de Puebla suscribió el Convenio de Coordinación número 214/PEMI/001/2021 con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, el cual fue signado por parte del Gobierno Federal, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario de la

SEDATU (SOTA) y el titular de la DGIMRC y por parte de la entidad federativa, la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Instituto Registral y Catastral de estado de Puebla.

Transferencia de Recursos

5. El Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla recibió los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio 2021, de acuerdo con los plazos establecidos en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva designada para administrar los recursos del programa y sus rendimientos financieros generados.

6. El Gobierno del estado de Puebla, por medio del Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla, aportó un total de 4,795.4 miles de pesos del PEMI, que representó el 40.0% del monto aprobado en el convenio del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021; asimismo, se constató que la aportación provino de recursos propios del estado.

7. El Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla reintegró a la Tesorería de la Federación por concepto del uno al millar por 7.2 miles de pesos, toda vez que no contó con un convenio o acuerdo que habilitara al Órgano de Fiscalización Superior del estado de Puebla para percibir los recursos correspondientes del uno al millar; sin embargo de acuerdo a la normativa se tenía que transferir para su fiscalización a favor de la Auditoría Superior de la Federación o en su caso al órgano técnico de fiscalización.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SPF/54/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla no transfirió recursos del subsidio a otras cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para el Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. El Gobierno del estado de Puebla, por medio del Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, que le transfirió la SEDATU por un monto total de 7,190.0 miles de pesos, y de los rendimientos financieros generados por 22.4 miles de pesos, para un total de ingresos de 7,212.4 miles de pesos, del Convenio de Coordinación número 214/PEMI/001/2021; asimismo, se constató que contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro de las operaciones del programa.

10. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio

fiscal 2021 por 11,968.6 miles de pesos; asimismo contó con la documentación original que justificó el registro del gasto que cumplió con las disposiciones fiscales y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que éstos se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; la documentación se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con la denominación del Programa Presupuestario U003 y el año fiscal al que correspondió el gasto.

Destino de los Recursos

11. El proyecto número 214/PEMI/001/2021 fue aprobado con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, en tiempo y forma por el Comité de Evaluación y notificado por la DGIMRC de la SEDATU, por medio de Ventanilla Única, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla, mediante el Acuerdo número S02-21/DGIMRC/01PEMI, con base en el modelo integral, el cual se enfocó en los componentes de tecnologías de la información y digitalización, indexación y captura jurídica del acervo registral.

12. Al Gobierno del estado de Puebla le fueron ministrados recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por 7,190.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 22.4 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021; en tanto que de enero a marzo no se generaron rendimientos, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 7,212.4 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 se comprometió y pago 7,177.1 miles de pesos, montos que representaron el 99.5% de dichos recursos y al 31 de marzo de 2022 no se registraron pagos adicionales, los cuales fueron destinados en los componentes de tecnologías de la información, digitalización, indexación y captura jurídica de acervo registral; asimismo, se reintegró a la TESOFE por concepto de remanente de capital y rendimientos financieros 35.3 miles de pesos que representó el 0.5% respecto al disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U003
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos		
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a Fideicomiso	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados								
Recursos aplicados a los objetivos del Programa Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2021 (214/PEMI/001/2021)	1	7,177.1	7,177.1	7,177.1	99.5			
Totales (A)	1	7,177.1	7,177.1	7,177.1	99.5			
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a Fideicomiso	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos Ministrados por SHCP no comprometidos		12.9	12.9	12.9	0.2		12.9	
Recursos comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	
Rendimientos financieros No Ejercidos		22.4	22.4	22.4	0.3		22.4	
Totales (B)		35.3	35.3	35.3	0.5		35.3	
		Total	Total	Total	% del disponible			
Disponibile (A + B)		7,212.4	7,212.4	7,212.4	100.0			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo del 2022.

13. El Gobierno del estado de Puebla, por medio del Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla, realizó las contrataciones del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de 11,968.6 miles de pesos para el proyecto PEMI autorizado en el Convenio de Coordinación número 214/PEMI/001/2021 dentro de los 90 días naturales a partir de la transferencia de los recursos federales.

14. El Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla no solicitó cambios a sus proyectos aprobados por el Comité de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

15. Con la revisión a la documentación que integran dos expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan un importe total de 11,968.6 miles de pesos que fueron financiados con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el

Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla adjudicó dos contratos por medio de adjudicación directa el importe mencionado; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, verificando que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; que los proveedores y prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación; que se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y que se contó con las fianzas de anticipo y cumplimiento de los contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SERVICIOS CONTRATADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U003
CUENTA PÚBLICA 2021

Número de contrato	de	Proveedor adjudicado	Objeto del servicio
Convenio de Coordinación No. 214/PEMI/001/2021			
DABS/ADF-016/SPF/282/2021	Servicios	Profesionales Gisnet, S.C.	Adquisición de 57 equipos de cómputo de escritorio, 15 equipos de cómputo portátiles, 34 impresoras láser monocromáticas, 63 equipos de posicionamiento global gps, 30 escáner, 63 reguladores y 30 radios para el programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.
DABS/ADF-017/SPF/283/2021	Servicios	Profesionales Gisnet, S.C.	Servicio de digitalización, indexación, captura jurídica e integración de folio real electrónico del acervo documental.

FUENTE: Expedientes técnico-unitarios de los servicios

16. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y expedientes técnicos unitarios, se verificó que las adquisiciones financiadas con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, por un monto de 11,968.6 miles de pesos, y ejecutados por el Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla mediante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla, se entregaron en el tiempo estipulado, se registraron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; asimismo, se verificó que los bienes fueron entregados de conformidad con los plazos establecidos en los contratos y pedidos, por lo que no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores y no se aplicaron penas convencionales; de igual manera se constató que los bienes fueron recibidos mediante las actas de entrega-recepción por parte del proveedor y recibidos a entera satisfacción por el área correspondiente; los bienes fueron verificados con la visita realizada y se observó que se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y están en operación.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

17. El Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla, informó a la DGIMRC sobre los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del proyecto PEMI mediante los formatos establecidos en el SIGIRC, los cuales correspondieron al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 (julio a diciembre), asimismo, los informó a la SHCP en el sistema electrónico puesto a disposición, a más tardar los 20 días naturales después de terminado cada trimestre del ejercicio fiscal; sin embargo, no publicó en el órgano local de difusión y páginas electrónicas, el tercer y cuarto trimestre del reporte de nivel financiero de los recursos presupuestarios federales transferidos y el ejercicio y el destino de éstos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SPF/54/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla incluyó en la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

19. El Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla, incluyó en la Cuenta Pública 2021 y en los informes sobre el ejercicio del gasto público la información relativa a la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,190.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (Programa Presupuestario U003); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado Puebla para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2021 pagó 7,177.1 miles de pesos que representó el 99.5% del total disponible, y al corte de la auditoría 31 de marzo de 2022 no registró pagos adicionales.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Puebla infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que en relación a los recursos que correspondieron al uno al millar, no contaron con un convenio para que los recursos pudieran ser transferidos al Órgano de Fiscalización, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, no publicó en el órgano local de difusión y páginas electrónicas, el tercer y cuarto trimestre del reporte de nivel financiero de los recursos presupuestarios federales transferidos y el ejercicio y el destino de éstos.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En relación al Procedimiento de Selección y Gestión de los recursos del Programa, el Gobierno del estado de Puebla atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios y para el proceso y ejecución del Programa Presupuestario U003; realizó la aportación estatal y cumplió con los conceptos establecidos en el proyecto ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral 2021, con base en el modelo integral y destinado al componente de tecnologías de la información, digitalización, indexación y captura jurídica del acervo registral.

En conclusión, el Gobierno del estado de Puebla realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación y el Instituto Registral y Catastral del estado de Puebla.